

## **ORDENANZA N° 2609/23**

### **Visto:**

La solicitud cursada por la convecina Hilda Noemi Boraschi, que diera origen a la formación del expediente administrativo N° 4101-15933/2023, y

### **Considerando:**

Que a través de dicha solicitud la peticionaria, en su carácter de titular del dominio del inmueble ubicado en la calle San Martín n° 559 de la ciudad de San Andrés de Giles, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I. Sección: A, Manzana: 54, Parcela. 4b, solicita la respectiva aprobación del techo construido y ubicado sobre la acera del local comercial. Que con fecha 06.02.23, la señora Directora de Planeamiento y Obras Particulares del Municipio informa que se ha adunado al expediente un plano del semicubierto mencionado y una fotografía del frente del local.

Que según acta de inspección n° 17336 se constató que las medidas volcadas en el croquis son correctas en relación a la construcción existente.

Que el semicubierto, según croquis adjunto, cumple con las dimensiones de manera que asegure el tránsito peatonal por la acera.

Que, funciona en el local, un comercio cuyo rubro es heladería anexo kiosco, y que al día de la fecha, no adeuda tributos en el Municipio, contando con habilitación municipal vigente.

Que en las condiciones expresadas el Departamento Deliberativo, no encuentra objeciones para aprobar el semicubierto realizado, teniendo en cuenta que es facultad de este Cuerpo autorizar la construcción de obras en el espacio público;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la presente

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Aprobar lo actuado con relación a la construcción de un semicubierto, ubicado en el local comercial sito en calle San Martín n° 559 de la ciudad de San Andrés de Giles, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I. Sección: A, Manzana: 54, Parcela. 4b, del Partido de S.A. de Giles,, inmueble propiedad de la Sra. Hilda Noemi Boraschi, cuyas medidas y especificaciones técnicas se desprenden del croquis obrante a fs. 4 del expediente administrativo N° 4101- 15933/2023 .

**ARTICULO 2°:** Registrar. Comunicar a las áreas pertinentes en virtud de la naturaleza de la presente norma, publicar y archivar.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 1° de junio de 2023.-**